



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Valga para el sello 4.

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

*D. Domingo de Velasco, y Antonio Pineda de los R. Estos. -*

Vol: 211

Sección: Historia

Nº : 6

Año: 1810

Manifiesto del gobernador Velasco sobre la Junta Provisional gubernativa formada en Buenos Aires.

Foj: 4

*niños, y elección de Diputado que se saque a aquella Capital  
como Representante de esta Prov. y tratar del Gov. que en  
Nombre del Sr. D. Fernando Septimo se ha establecido mien-  
tra duran las actuales circunstancias se ha acordado en Cari-  
celebrado con mi asistencia el ante y ses del con. y comi-  
tacion de una Junta que se congregara el dia quatro  
de Julio proximo a las ocho de la mañana en las Casas Re-  
de Gov. y el Compendio del Real Obispo, Clero, Corporaciones, Se-  
fes, Magistrados, y de los Frates, Decanos, de esta Prov.*



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Valga para el sello 4.

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

D. D. Juan de Selaes, y Anibal Purgador de los R. Estos. -

Militar, y Voluntario, e. Intendente de la Prov. del Paraguay, y treinta  
los de Misiones de Indias Guaranis, y Tapes del Uruguay, y Pa-  
Compañia adyacente de...

Por quanto para proceder con la madurez y circunspeccion  
devida al Necessario de la Junta Provisional Gubernativa ins-  
talada en su lugar. En consecuencia de la abdicacion del man-  
do hecha por el Excmo. Sr. D. Joaquin de Alcala de Cir-  
nion, y eleccion de Diputado que dice Saca a aquella Capital  
como Representante de esta Prov. q. tratar del go. que en  
Nombre del Sr. D. Fernando Septimo se ha establecido mien-  
tras duran las actuales circunstancias. se ha acordado en Ca-  
celebrado con mi asistancia el dia seis del cor. 4<sup>to</sup> con  
formacion de una Junta que se congregara el dia quatro  
de Julio proximo a las ocho de la mañana en las Casas de  
de go. q. comprendra del Her. Obispo, Clero, Corporaciones, Se-  
fes, Magistrados, y de los Frats. Decanos de esta Prov.

Por tanto teniendo el público enterado de la  
meditada Resolución, y aquietar sus ánimos con la co-  
fianza que deben inspirarle los beneficios sentim<sup>tos</sup> fi-  
lidad, patriotismo, y luces de tan respetable congreso  
dispuerto se enjuda el presente Manifiesto, que se publica-  
rá por bando, y fijará en los lugares acostumbrados  
para que llegue á noticia de todos, y ninguno de las  
ciudades pueda escusarse de acudir á la mencionada  
Junta sin incurrir en la negra nota de indiferente p. el  
Serv. del Rey Nro. Sr. D. Fernando. Septimo, y felic.  
dad de la Patria. Dado en la Ciudad de la Assumpci-  
on á 24 de Junio de 1810.

Bern<sup>do</sup> de Alarcón

Por mandado de S. M.

Jos. Pizarro  
En nombre del Rey

En la Assumpcion en el expresado día mes y año

32  
Lo el Comandante de Guerra Salí. del fuerte de Quindío  
acompañado de un escuadrón de Soldados. y tambien el  
18 de febrero de 1813. lo haciendo saber al Sargento Don Pedro Montoya,  
y en los Parajes publicos y acostumbrados hice pu-  
blicar el Bando antecedente, por el del Negro Be-  
nancio Paragua hijo de Pregonero; lo que ponga  
delicia para que como y de ello doy fe.

Don Pedro Montoya  
Sargento





4

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Valga para el Bienio de 1810 y 1811, y Valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

los Brigadier de los R. Ejercitos, Gobernador Militar, y Potestades de los Pueblos de Elisiones de Indios Guaranis, y Tapas del...

devida al Reconocimiento de la Junta Provisional Gubernativa instalada del mando hecha por el Excmo. Sr. D. Balthasar Hidalgo de Cisneros, y eleccion de Diputado de esta Provincia, para tratar del Comercio que, en Nombre del Sr. D. Fernando Septimo se ha acordado en ayuntamiento celebrado con mi asistencia el veinte y seis del corriente la dia quatro de Julio proximo a las ocho de la mañana, en las Casas N. de Comercio, y se com... y de los principales vecinos de esta Villa. Por tanto queriendo el Publico estar enterado de tan... que deben inspirarle las benificas sentimientos de fidelidad, patriotismo, y amor de tan respetable Congreso, firmada en los lugares acostumbrados, para que a noticia de todos, y ninguno de los citados pueda escusarse de indiferente p. el Sr. del Rey, Sr. D. Fernando Septimo, y felicidad de la Patria. Dada...

310